

SUBWAY® COLOMBIA

“GANA CON SUBWAY”

Las presentes reglas describen los Términos y Condiciones bajo los cuales toda persona interesada podrá participar en el concurso denominado “**Gana con Subway**” (en adelante, el “Concurso”), el cual es organizado por **Subway Systems Colombia S.A.S.** (en adelante “*Subway® Colombia*” o el “*Organizador*”). La participación en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación plena, expresa y sin reservas de todas las disposiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones.

VIGENCIA DEL CONCURSO

El Concurso estará vigente desde las 6:00AM el 11 de marzo de 2026 hasta el 12 de mayo de 2026, hasta las 23:59PM (hora Colombia).

ELEGIBILIDAD

Podrán participar en este Concurso todas las personas naturales **mayores de edad**, con **domicilio en la República de Colombia**, que realicen compras en **restaurantes Subway® de Colombia** durante la vigencia del Concurso.

No podrán participar empleados de Subway®, de sus franquiciados, agencias de publicidad vinculadas con Subway, proveedores vinculados a la ejecución del Concurso, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad.

El Concurso es válido únicamente en el territorio colombiano y se rige por las leyes de la República de Colombia.

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y ACUMULACIÓN DE PUNTOS

Para participar, el cliente deberá:

1. Comprar cualquier tipo de Combo en un restaurante Subway® participante en Colombia durante la vigencia del Concurso, que incluya: un sub de cualquier sabor y tamaño, un (1) acompañamiento (papas cascots, papas paquete, palitos de yuca o galleta) y una (1) bebida de cualquier tamaño (botella de 400ml o dispensador

473ml según disponibilidad del restaurante) y cualquier sabor (En adelante "*Combo válido*"). No aplica para compras realizadas a través de página web, ni aplicación (Subway App) ni aplicaciones de terceros.

2. Ingresar a www.ganaconsubway.com
3. Registrar su factura de compra subiendo un archivo (JPG o PNG o PDF) donde se vea de forma clara y legible el producto comprado, valor, fecha y razón social del restaurante, y completar el formulario de inscripción con sus datos personales (nombre, tipo y número de identificación, correo electrónico, teléfono, fecha de nacimiento) para crear un usuario en www.ganaconsubway.com.
4. **Una vez el participante haya realizado su registro inicial, podrá empezar a registrar sus facturas ingresando únicamente el usuario y la clave definidos en dicho registro. En la foto de la factura deberá verse claramente la razón social del restaurante, el número de factura, la fecha y que la compra incluya mínimo un (1) Combo válido, conforme a las condiciones de la promoción. El participante deberá conservar las facturas físicas registradas en la página www.ganaconsubway.com, ya que el organizador podrá solicitar de manera aleatoria la evidencia física de las mismas para hacer efectivo el premio.**
5. La revisión, validación y aprobación de las facturas inscritas, así como la asignación de los puntos correspondientes, se realizará en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de registro de cada factura.

Sistema de puntos

- Por cada factura registrada que corresponda a la compra de un **Combo válido** en restaurantes Subway® participantes en Colombia, el participante acumulará **10 puntos** en la cuenta previamente creada.

Se entenderá como **Combo válido** la compra que incluya: un (1) sub de cualquier sabor y tamaño, una (1) bebida de cualquier sabor y tamaño (botella de 400ml o dispensador 473ml según disponibilidad del restaurante) y un (1) acompañamiento (papas cascots, papas paquete, palitos de yuca o galleta).

No existe límite en la cantidad de facturas que cada participante podrá registrar, siempre que correspondan a compras válidas de Combos realizadas dentro de la

vigencia del Concurso y exclusivamente en restaurantes Subway® de Colombia. No aplica para compras realizadas a través de página web, ni aplicación (Subway App) ni aplicaciones de terceros.

Adicionalmente, se habilitará una (1) pregunta de trivia semanal en la plataforma www.ganaconsubway.com, la cual estará disponible para los participantes desde las 00:00 horas del día lunes hasta las 23:59 horas del día domingo de la misma semana, de acuerdo con la hora oficial de la República de Colombia. Cada participante podrá responder la trivia máximo una (1) vez por semana, independientemente del día en que realice su registro en la plataforma. Los participantes que respondan correctamente la trivia semanal recibirán tres (3) puntos adicionales, los cuales se asignarán únicamente una (1) vez por semana por participante.

En caso de que el día u hora de activación o disponibilidad de la trivia presenten alguna variación por razones técnicas, operativas o de fuerza mayor, dicha información será comunicada a través de las redes sociales oficiales de Subway® a más tardar el domingo anterior a las 23:59 horas. La disponibilidad y funcionamiento de la trivia estarán sujetos al correcto funcionamiento de la plataforma y a la conectividad del participante. El organizador se reserva el derecho de modificar, suspender o ajustar la dinámica de la trivia semanal en cualquier momento, informándolo oportunamente a través de los canales oficiales de la marca.

**En caso de empate en el puntaje total, se tomará como criterio de desempate el menor tiempo de respuesta registrado en las trivias.

PREMIOS

Los premios se asignarán de acuerdo con el **ranking final de puntaje acumulado**, de mayor a menor, de la siguiente manera:

- **Primer lugar:**

Se otorgará un (1) bono de viaje por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$15.000.000 COP)**, el cual incluye todos los impuestos aplicables

y será redimible exclusivamente a través del aliado **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S.**, identificada con NIT 860.000.182.

El bono podrá ser redimido para **planes de viaje nacionales o internacionales**, de acuerdo con la **disponibilidad, condiciones, destinos, fechas, cupos y beneficios** de los planes que se encuentren vigentes dentro del **portafolio de productos de la AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S.** al momento de la redención.

Los planes de viaje podrán incluir **transporte aéreo, terrestre o marítimo**, según lo contemple el plan seleccionado dentro del portafolio de la agencia. La redención estará sujeta a **disponibilidad**, así como a posibles **restricciones de temporada, cupos o fechas**, definidas por la AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S.

El participante ganador deberá reunirse con la agencia para verificar los destinos disponibles, fechas, condiciones específicas del plan elegido y demás características del premio. El bono **no incluye seguros de viaje ni asistencia médica**, salvo que estos se encuentren expresamente incluidos dentro del plan seleccionado.

En caso de que el ganador resida en una ciudad, corregimiento, municipio o vereda donde no exista transporte aéreo o que no se encuentre dentro de las ciudades de cobertura de la AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S., el ganador deberá desplazarse por su cuenta a la ciudad más cercana que cuente con aeropuerto, asumiendo los gastos de traslado correspondientes, de acuerdo con el itinerario ofrecido por la AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S. al momento de la reserva.

El ganador contará con un plazo máximo de **dos (2) meses**, contados a partir de la fecha de notificación oficial como ganador, para gestionar, redimir y dejar confirmado su plan de viaje con el aliado, entendiéndose como confirmado la selección del destino, fechas y servicios incluidos, así como la emisión y confirmación de los tiquetes y/o reservas correspondientes, de acuerdo con las condiciones del aliado; **en caso de no realizar la redención y confirmación del viaje dentro de dicho plazo, el bono se entenderá como vencido y el premio se perderá automáticamente, sin lugar a compensación alguna.**

El bono de viaje no es canjeable por dinero en efectivo, ni total ni parcialmente, bajo ninguna circunstancia. Es de carácter personal e intransferible y se entregará únicamente a personas naturales mayores de edad, con domicilio en la República de Colombia. El participante reconoce y acepta que, en caso de resultar ganador, el premio constituye una ganancia ocasional gravada conforme a lo dispuesto en el artículo 304 del Estatuto Tributario. Cuando el valor comercial del premio supere los umbrales establecidos por la normativa vigente, se practicará la retención en la fuente a título de ganancia ocasional a la tarifa del veinte por ciento (20%) sobre dicho valor, la cual será asumida por el Organizador, únicamente sobre el valor del bono de viaje entregado por \$15.000.000. Sin perjuicio de lo anterior, el ganador será el único responsable del cumplimiento de las demás obligaciones tributarias derivadas de la recepción del premio, incluyendo su eventual declaración y el pago de impuestos adicionales a que haya lugar.

En caso de que el viaje seleccionado por el ganador supere el valor del bono otorgado, el excedente deberá ser asumido y pagado directamente por el ganador, así mismo como sus obligaciones tributarias.

En caso de empate en el puntaje total, se tomará como criterio de desempate el menor tiempo de respuesta registrado en las trivias.

- **Del segundo (2º) al quincuagésimo primero (51º) lugar:**

[Se entregará un (1) Reloj Xiaomi Redmi Watch 5 Active a cada uno de los 50 ganadores del segundo (2º) al quincuagésimo primero (51º) lugar. Los ganadores serán notificados de manera oficial a través de los canales definidos por Subway® (correo electrónico y/o mensaje directo al medio de participación) y los ganadores recibirán cualquiera de los dos colores que estén disponibles al momento del envío, midnight black o matte silver.

Los premios serán enviados a la dirección suministrada por cada ganador dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. El envío será asumido por Subway® únicamente para direcciones ubicadas dentro del territorio colombiano y en zonas con cobertura del operador logístico definido por la marca.

En caso de que la dirección suministrada se encuentre fuera del territorio colombiano, en zonas sin cobertura del operador logístico o requiera condiciones especiales de envío, los costos adicionales que se generen deberán ser asumidos por el ganador. En estos casos, el ganador será informado previamente sobre dichos costos.

La entrega se realizará conforme a la disponibilidad definida por Subway®; en caso de ser necesario extender el plazo de entrega por razones de disponibilidad del premio, dicha situación será informada oportunamente a los ganadores. Los premios no son redimibles en dinero ni intercambiables por otros productos.

- **Del quincuagésimo segundo (52º) al centésimo quincuagésimo primero (151º) lugar:**

Se otorgará un (1) bono digital a cada uno de los ganadores del quincuagésimo segundo (52º) al centésimo quincuagésimo primero (151º) lugar, por valor individual de **CIEN MIL PESOS COLOMBIANOS (\$100.000 COP)** cada uno, consistentes en códigos virtuales emitidos al portador por el proveedor **EL KIOSKO DEL REGALO S.A.S.**, identificado con NIT 900.451.487-2. **Dentsu Creative Colombia será el encargado de la entrega de los premios**, los cuales serán entregados a cada uno de los cien (100) ganadores dentro de los cinco (5) días

hábiles siguientes a la fecha de notificación oficial como ganador, a través de mensaje de texto o el correo electrónico suministrado por cada ganador, según corresponda. Dichos bonos serán redimibles exclusivamente a través de la aplicación móvil de **Nequi**, en una única transacción y por la totalidad de su valor.

Los ganadores tendrán un plazo de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de emisión del bono, para reclamarlo, siguiendo el procedimiento indicado por Subway®, el cual consiste en suministrar la información requerida para que el premio sea entregado. Subway® será el encargado de gestionar y entregar los premios mediante la consignación del valor correspondiente en la cuenta Nequi indicada por el ganador. Una vez el bono sea reclamado y el dinero esté abonado en la cuenta Nequi, el saldo no tendrá fecha de vencimiento. En caso de que el ganador no realice la reclamación del bono dentro del plazo establecido, este se entenderá como vencido y el premio se perderá automáticamente, sin lugar a compensación alguna.

Los bonos no son susceptibles de cambio, reexpedición, devolución, bloqueo, reposición, reembolso ni sustitución, ni podrán ser canjeados total ni parcialmente por dinero en efectivo, otros bienes o servicios. El bono es de libre circulación y se entenderá entregado al portador, quien será el único y exclusivo responsable de su custodia, uso y redención. En consecuencia, **Nequi S.A., Subway® Colombia y Dentsu Creative Colombia. no asumirán responsabilidad alguna**, directa o indirecta, por pérdida, hurto, extravío, uso indebido, fraude, deterioro, vencimiento, transferencia a terceros o cualquier uso no autorizado del bono.

Ranking	Número de ganadores	Premio	Detalle / Redención
1º lugar	1	Un (1) Bono de viaje por \$15.000.000 COP	Redimible a través del aliado AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S. , NIT 860.000.182
2º al 51º lugar	50	1 reloj Xiaomi Redmi Watch 5 Active Midnight Black o Matte Silver, según	Entrega según condiciones de la promoción

		disponibilidad al momento del envío, avalado por \$163.260, a cada ganador.	
52° al 151° lugar	100	Un (1) bono digital por valor individual de \$100.000 COPa cada ganador.	Redimibles exclusivamente a través de bonos al portador entregados por el proveedor EL KIOSKO DEL REGALO S.A.S con NIT 900.451.487-2 para canjear exclusivamente en la aplicación de Nequi S.A

CONDICIONES GENERALES DE LOS PREMIOS

- Los premios **no son canjeables por dinero en efectivo**, ni transferibles, ni reembolsables.
- Cada participante solo podrá recibir **un (1) premio**, correspondiente a su posición final en el ranking según los puntos ganados durante la vigencia de la dinámica.
- Los bonos digitales entregados a través del proveedor **EL KIOSKO DEL REGALO S.A.S** con NIT 900.451.487-2. estarán sujetos a las condiciones de uso y vigencia establecidas para los códigos digitales redimibles a través de la aplicación móvil de Nequi S.A, de conformidad con lo señalado en los presentes términos y condiciones.
- **Nequi S.A., Subway® Colombia y Dentsu Creative Colombia.** no se hacen responsables por la pérdida, hurto o deterioro de los bonos una vez entregados.
- Los Relojes Xiaomi Redmi Watch 5 Active Midnight Black o Matte Silver se entregarán de acuerdo con la especificación previamente mencionada y hasta realizar la entrega de las 50 unidades correspondientes a la totalidad de premios asignados.
- Subway® Colombia y Dentsu Creative Colombia no se hacen responsables por fallas del sistema, caída de la red, intermitencia en la señal de internet o cualquier otra falla relacionada con la tecnología y conexión de red.

SELECCIÓN DE GANADORES

Finalizada la vigencia del Concurso, el Organizador, por medio de Dentsu Creative Colombia consolidará el puntaje total acumulado por cada participante registrado. Los **ciento cincuenta y un (151) participantes con mayor puntaje** serán declarados ganadores, de acuerdo con el orden establecido en el ranking previamente mencionado.

Subway® Colombia y Dentsu Creative Colombia se reservan **el derecho** de verificar la validez de las facturas registradas y el cumplimiento de los presentes Términos y Condiciones antes de confirmar a los ganadores.

NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

Los ganadores serán anunciados el **18 de mayo de 2026** y contactados por **Subway® Colombia por medio de Dentsu Creative** Colombia a través de los datos suministrados en el registro (correo electrónico y/o teléfono). Para hacer efectivo el premio, deberán confirmar formalmente su aceptación dentro del plazo informado al momento de la comunicación, el cual se extenderá hasta el 21 de mayo de 2026.

Si un ganador no responde dentro de un plazo máximo de setenta y dos (72) horas, contadas a partir del envío de la notificación oficial por Subway® Colombia a través de Dentsu Creative Colombia el premio se considerará **caducado y perdido**, sin derecho a reclamación posterior, y el organizador se reserva el derecho de declarar el premio como desierto.

Una vez confirmada la aceptación del premio dentro del plazo establecido, el Organizador, por medio de Dentsu Creative Colombia enviará por medio de correo electrónico al ganador toda la información relacionada con el premio que será otorgado, de conformidad con lo dispuesto en los presentes **Términos y Condiciones**.

La entrega de los premios se realizará en la forma y condiciones definidas previamente por **Subway® Colombia**. Respecto de los bonos digitales emitidos a través del proveedor **EL KIOSKO DEL REGALO S.A.S.**, con NIT 900.451.487-2, redimibles a través de **Nequi S.A.**, ni **Subway® Colombia** ni **Dentsu Creative Colombia** asumen responsabilidad alguna por fallas, restricciones o inconvenientes propios de dicha plataforma, siendo responsabilidad del ganador cumplir con los términos de uso aplicables.

DESCALIFICACIÓN

Serán descalificados los participantes que:

- Registren facturas adulteradas, duplicadas o fuera de la vigencia del Concurso.
- Proporcionen información falsa o incompleta.

- Incurran en cualquier conducta fraudulenta o contraria a estos Términos y Condiciones.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

La recolección, tratamiento, procesamiento y uso de datos personales se realizará conforme a lo dispuesto por la Ley 1581 del 2012.”. La política para la recolección, tratamiento y procesamiento de los datos de las personas que participen en el Concurso y de quienes accedan a la página web, estarán disponibles en <https://www.subway.com/es-CO/Legal/PrivacyStatement-FWH>

USO DE IMAGEN Y DATOS PERSONALES

Al participar en este Concurso, los participantes autorizan a Subway® Colombia y Dentsu Creative Colombia a utilizar y difundir su nombre, imagen y contenidos generados en el marco del Concurso, con fines promocionales, sin compensación adicional, por un período máximo de cinco (5) años, contados desde la finalización del Concurso.

Los datos personales recabados serán utilizados exclusivamente para la gestión del Concurso y la entrega de los premios, conforme a la normativa vigente sobre protección de datos personales.

Con su participación en el Concurso, los Participantes otorga su consentimiento para que sus datos personales se integren las bases de datos de Subway Colombia S.A.S, así como para el tratamiento automatizado de dichos datos o información, y para su utilización en relación con la actividad comercial que desarrolle Subway Colombia S.A.S.

En relación con los datos personales recolectados y tratados por Subway Colombia S.A.S. y de acuerdo con las leyes colombianas, los Participantes tienen los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y corregir sus datos personales con Subway Colombia S.A.S Este derecho puede ser ejercido, entre otros, en relación con la información, parcial, inexacta, incompleta, dividida, información engañosa o cuyo tratamiento sea prohibido o no autorizado.
- Requerir prueba del consentimiento otorgado a Subway Colombia S.A.S para la recolección y el tratamiento de sus datos personales.
- Ser informado por Subway Colombia S.A.S del uso que se le ha dado a sus datos personales.

- Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio en el caso en que haya una violación por parte de Subway Colombia S.A.S de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y otras normas que modifiquen, adicionen o complementen dicha Ley, de conformidad con las disposiciones sobre el requisito de procedibilidad establecido en el artículo 16 de la Ley 1581 de 2012.
- Revocar la autorización otorgada a Subway Colombia S.A.S para el tratamiento de sus datos personales.
- Solicitar a Subway Colombia S.A.S ser eliminado de su base de datos.
- Tener acceso a sus datos personales que el Subway Colombia S.A.S haya recolectado y tratado.

En caso de que los Participantes ejerzan su derecho a que sus datos sean suprimidos, su participación en el concurso será automáticamente descalificada.

Los Participantes pueden ejercer su derecho a conocer, actualizar, rectificar o eliminar sus datos personales y revocar el consentimiento otorgado a Subway Colombia S.A.S. para el tratamiento de sus datos personales.

Los datos personales de los Participantes en la actividad se recolectarán, almacenarán y tratarán de conformidad con la política de tratamiento de la información de Subway Colombia S.A.S., la cual puede encontrarse en <https://www.subway.com/es-CO/Legal/PrivacyStatement-FWH> .

RESERVA DE DERECHOS

Subway® Colombia se reserva el derecho de modificar, reemplazar o sustituir los premios por otro de valor equivalente, cuando así lo estime necesario, sin que dicha modificación dé lugar a reclamo, compensación o indemnización alguna por parte de los participantes.

ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD

Al registrar la primera factura, los participantes aceptan de manera explícita los Términos y Condiciones del Concurso. En caso de no estar de acuerdo con estos términos y condiciones deberá abstenerse de participar en el Concurso. Los Términos y Condiciones del Concurso estarán disponibles en www.ganaconsubway.com/tyc y estarán disponibles durante todo el tiempo de vigencia del Concurso.

AUSPICIADOR

Este Concurso es organizado y auspiciado por **Subway® Colombia**, y se rige por las leyes de la República de Colombia.